

2021. 62/50

1

Visto su escrito nº 93 de fecha 10 de este mes del que se desprende que en las veintiseis sesiones celebradas por esa Corporación municipal desde 1º de Agosto último no aparece en ninguna de ellas el Gestor D. Vicente Lasarte Trallero, sirvase Vd. manifestarme si ha adoptado alguna determinación con el citado Gestor en uso de las facultades que le confiere el artículo 59 de la vigente Ley municipal, advirtiéndole a la vez de la obligación en que estaba esa Alcaldía de dar cuenta a este Gobierno de la actitud del Sr. Lasarte.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 13 de Febrero de 1940  
El Gobernador civil

Alcalde de Oliete.-



Alcaldía del Ayuntamiento

DE

OLIEITE (Teruel)

Negociado.....

Núm. 129



*antecedente*

2

Excm<sup>o</sup>, Sr,

En cumplimiento de su atenta comunicación del 13 del actual, en la que comunica sobre el Gestor D. Vicente Lasarte Irallero si se ha dado cumplimiento al art 59 de la Ley Municipal vigente, por esta Alcaldía se le fué impuesta una multa de 15 Ptas. y como este es una persona de los refugiados en Zaragoza al Alzamiento de nuestro Glorioso Ejército Nacional, habiendo sido nombrado en Zaragoza Gestor a la liberación de esta localidad se ha tenido en consideración este nombramiento ya que es persona que se dedica a estar ausente cada momento por salir en viajes de su trabajo y como queda explicado uno de los adictos a nuestro Glorioso Alzamiento citado se le comunicó a V.E., para que ordene lo que en justicia proceda

Dios guarde a V.E., muchos años  
Olieite 19 febrero de 1940

El Alcalde

*José Berpius*

Excmo, Sr Gobernador civil de la provincia

TERUEL

10  
1168

Estando incurso en el caso 2º del artículo 47 de la Vigente Ley Municipal el Gestor de ese Ayuntamiento Don Vicente Lasarte rrallero, en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 21 de Junio de 1939 he acordado destituirle de su citado cargo de Gestor.

Lo que digo a Vd. para su conocimiento, el de la Corporación de su Presidencia, notificación al interesado y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 24 de Febrero de 1940  
El Gobernador civil

r. Alcalde de Oliete.-

19  
1162

Habiendo destituido del cargo de Gester del Ayuntamiento de Oliete a D. Vicente Lasarte Trallero, por estar incurso en el n° 2° del articulo 47 de la vigente Ley Municipal, ruego a V.S. su propuesta para cubrir la vacante a favor de persona que reuna las condiciones exigidas en la regla 5ª de la Orden de 30 de Octubre de 1937.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 24 de Febrero de 1940  
El Gobernador civil

. Jefe Provincial de F.E.T. y de las J.O.N.S. de Teruel.-

70  
1170

Ilmo.Sr.

Por reiterada falta de asistencia a las sesiones de la Corporación municipal, que según el nº 2º del artículo 47 de la Ley municipal es causa de pérdida del cargo, con esta fecha he destituido al Gestor del Ayuntamiento de Oliete D.Vicente Lasarte Trallero, participándolo a su superior autoridad en cumplimiento de lo ordenado.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Teruel 24 de Febrero de 1940  
El Gobernador civil

Ilmo.Sr.Director general de Administración Local.-

